

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03-016-2020-00468-00
Deudor	GERMAN ANTONIO LOPERA PÉREZ
Acreedores	COOMEVA EPS, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCOLOMBIA S.A, UNE EPM, REINTEGRA S.A.S, GRUPO CONSULTOR ANDINO, ANA MARÍA JARAMILLO TORO
Asunto	ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL PERITO

Se incorpora al expediente, correo electrónico recibido el día 08 de octubre de 2020, mediante el cual el liquidador designado mediante auto del 24 de septiembre de 2.020, acepta el cargo encomendado señor JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ RENGIFO. Por consiguiente, es menester indicar a este que, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal o posesión del cargo podrá realizarse de manera virtual, por lo que es el despacho procederá a enviar la correspondiente acta de notificación junto con la demanda y sus actuaciones al correo electrónico informado por este. Entendiéndose que la notificación se entenderá surtida desde la fecha de su envío.

Téngase en cuenta además, la informacion de los datos de contacto suministrado por el liquidador, mediante correos electrónicos del 8 y 9 de octubre de 2.020 a afectos de lo pertinente.

De otro lado, se incorpora el acuse de recibido por parte de la entidad experian – datacredito.

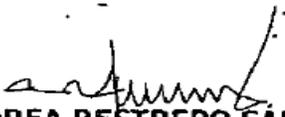
Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta

temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

avc

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> _____ 127 _____ Hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. <b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---